

TSJ rechazó petición de repetir elecciones en Lara

La Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró “sin lugar” el recurso de amparo introducido por dirigentes del partido Avanzada Progresista, quienes solicitaron repetir las elecciones para elegir a un nuevo gobernador en el estado Lara dada la supuesta inhabilitación que pesaba contra el candidato de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Luis Florido.

En este sentido, los magistrados consideraron que el caso de Lara “no guarda correspondencia con el asunto decidido en la sentencia número 079 de fecha 29 de noviembre de 2021”.

Por ello, declararon “improcedente la solicitud cautelar innominada de suspensión del acto de juramentación del Gobernador electo en el Estado Lara el 21 de noviembre de 2021, por no configurarse la violación de los derechos constitucionales al sufragio y la participación”.

Con información de <https://www.elimpulso.com/>